INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 13:30 horas del día 30 de agosto de 2011, se reúne el Comité de Evaluación del Senasa, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa Nº 12/2011 "Servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras"**, realizado en el marco del **Programa de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Básico**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61º del Decreto Nº 21909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

En virtud de la Resolución Senasa Nº 560/11, el Comité se halla integrada por:

- **Lic. Rodrigo Ibarrola**, en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;
- **Abog. Fabiola Vera**, en representación de Asesoría Jurídica;
- **Abog. Jorge Lenguaza**, en representación de la Dirección General, y;
- **Sr. Edgar Saldívar**, en representación del Departamento Administrativo.

1. Ofertas presentadas

Conforme al Acta de fecha 11 de julio del corriente, suscripta en ocasión del acto de apertura de sobres, las empresas que presentaron ofertas fueron:

Nº	Oferente	Monto s/ Formulario de Oferta			
		Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3	Lote Nº 4
1	Alfa & Omega	3.342.000	1.980.000	21.420.000	3.190.000
2	Comercial Ramírez Y Cia.	919.000	547.000	5.987.000	844.000
3	HZ Ingenieria	4.000.000	2.100.000	24.000.000	2.900.000
4	M & R INGENIERIA	4.000.000	4.000.000	30.400.000	7.500.000
5	Seven Plus	1.100.000	550.000	6.050.000	700.000
6	MAS Servicios	2.160.000	1.750.000	21.880.000	2.590.000
7	Shirosawa Company[1]	-	-	-	-

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03**, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", Sección III, Numeral 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones.**

RODRIGO IBARROLA A. Jefe Dpto. Contrataciones y Adquisiciones-DCA - Senasa

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Edgar Saldívar

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General - SENASA

[1] El monto cotizado por la empresa no ha sido consignada en el acta de apertura debido a que "*La Empresa Shirosawa Company, no especifica a que lote cotiza en la presentación de su oferta*", según consta en el acta de apertura.

realización.

Al respecto, es necesario acotar que el **Art. 60º** del **Decreto Nº 21909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que (…) 2. El formulario esté debidamente*

[2] Poder acreditado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/03/11. Documento verificado a través del SICP

[3] Firma unipersonal, situación verificada a través del SICP. Oferta rubricada por el propietario.

[4] Ídem.

[5] Ídem.

[6] Poder del representante en estado activo en Constancia del SIPE. Documento verificado a través del SICP.

RODRIGO IBARROLA A. Jefe Dpto. Contrataciones y Adquisiciones-DCA - Senasa

completado y preparado…". En ese orden de ideas, el **Art. 58° estipula** que "*la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados*" constituye una omisión significativa.

En tal sentido, el mismo **Art. 58° in fine** señala que "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante*", por lo tanto la propuesta queda eliminada.

3. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas (excluyendo las ofertas eliminadas), sin encontrar error aritmético alguno. Finalmente el orden de las ofertas queda de la siguiente manera:

N°	Oferente	Monto s/ Formulario de Oferta (en Gs.)			
		Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3	Lote N° 4
1	Alfa & Omega	3.342.000	1.980.000	21.420.000	3.190.000
2	Comercial Ramirez Y Cia.	919.000	547.000	5.987.000	844.000
3	HZ Ingenieria	4.000.000	2.100.000	24.000.000	2.900.000
4	Seven Plus	1.100.000	550.000	6.050.000	700.000

El detalle de los precios unitarios se expone en el Anexo I. Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe.

4. Verificación documental

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por **LOTE**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

Este Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones legales técnicas y económicas, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTO REQUERIDO	Alfa y Omega	Ramírez & Cía. S.A.	HZ Ingeniería	Seven Plus
Documentación Formal (IAO, Sección III, #23.2)				
a) Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los Derechos referentes al trabajo infantil (Form. "C").	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento tributario, firmado por el representante de la empresa o en su defecto fotocopia de pago de IVA e Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

RODRIGO M. IBARROLA A
Jefe de Compras Menores
Locaciones-DCA. - Senasa

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

c) Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS).	**No Cumple**	Cumple[7]	Cumple[8]	**No cumple**
Documentos que acrediten experiencia (IAO, Sección III, #25)***				
a) Formulario "D" – Experiencia similar anterior.	N/E**	N/E**	N/E**	N/E**
b) Documentos que avalen el contenido del Formulario "D".	**No cumple**	Cumple[9]	Cumple[10]	Cumple
Documentos que acrediten cumplimiento de los requerimientos de personal capacitado (IAO, Sección III, #26.1)***				
a) Constancia o certificado de Capacitación realizada por los técnicos de la empresa, en refrigeración de aire acondicionado.	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten cumplimiento de los requerimientos de conformidad con las especificaciones técnicas, extensión de garantía y asistencia posterior (IAO, Sección III, #26.3).				
a) Formulario "E" de Declaración Jurada de Servicios Ofrecidos, de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple	Cumple	Cumple[11]	Cumple
b) Constancia de visita técnica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Documento en estado activo, según constancia del SIPE adjunta a la oferta. Verificado a través del SICP.
(**) Documento No es Objeto de Evaluación, en virtud al Art. 26° de la Ley N° 2051/03.
(***) El cumplimiento solo hace referencia a la presentación de lo requerido. El contenido de la documentación es analizada en la poscalificación.

4.1 Incumplimientos

- **<u>Alfa & Omega de María González</u>**

  Por nota de fecha 5/08/11, en virtud de los artículo 57° de la Ley N° 2051/03, se ha procedido a solicitar aclaraciones a la empresa sobre los documentos faltantes en su propuesta.

  En su respuesta del 8/08/11, la empresa ha argumentado que no posee experiencia anterior. Tampoco ha adjuntado el "Certificado de No estar Inscripto" expedido por IPS. Por lo tanto, quedan incumplidos los requerimientos y en consecuencia la oferta de la empresa queda eliminada en virtud de tales incumplimientos, avalados por lo prescrito en el **Art. 59°** de la citada ley.

[7] En virtud del artículo 57° de la Ley N° 2051/03, el documento fue solicitado en fecha 5/08/11, a lo cual la empresa dio respuesta adjuntando lo solicitado en fecha 9/08/11.
[8] Ídem.
[9] En virtud del artículo 57° de la Ley N° 2051/03, los documentos fueron solicitados en fecha 5/08/11, a lo cual la empresa dio respuesta adjuntando lo solicitado en fecha 9/08/11.
[10] Ídem.
[11] En virtud del artículo 57° de la Ley N° 2051/03, los documentos fueron solicitados en fecha 5/08/11, a lo cual la empresa dio respuesta adjuntando lo solicitado en fecha 9/08/11

RODRIGO MARIOLA A. Jefe de Compras Menores DCA. - Senasa

Abog. Jorge Vicente Lenguaza Secretario General - SENASA

Abog. Fabiola Vera Asesoría Jurídica SENASA

Iscar Soldaor

- **Ramírez & Cía. S.A.**

Por nota de fecha 5/08/11, en virtud del artículo 57° de la Ley N° 2051/03, se ha procedido a solicitar aclaraciones a la empresa sobre los documentos faltantes en su propuesta.

En su respuesta del 8/08/11, la empresa ha presentado constancia de trabajo de los técnicos, mientras que lo solicitado fue Certificado de Capacitación. **Considerando el Comité que lo solicitado es a fin garantizar la competencia del personal a través del conocimiento científico y metódico, y no conocimiento empírico,** *"de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones"*[12], se considera que lo acercado no corresponde a lo requerido. Por lo tanto, quedan incumplidos los requerimientos y en consecuencia la oferta de la empresa queda eliminada en virtud de tales incumplimientos, avalados por lo prescrito en el **Art. 59°** de la citada ley.

- **Seven Plus de Asterio González**

Por nota de fecha 5/08/11, en virtud del artículo 57° de la Ley N° 2051/03, se ha procedido a solicitar la Constancia de pago al día del Seguro Social del IPS.

Cumplido el plazo previsto –inclusive a la fecha-, la empresa no ha dado respuesta a la solicitud, por lo tanto, queda incumplido el requerimiento y en consecuencia la oferta de la empresa queda rechazada, avalados por lo prescrito en el **Art. 59°** de la citada ley.

5. Poscalificación

Conforme al **Art. 61° del Decreto N° 21909/03, Numeral 3°**, se toma provisoriamente la única oferta restante para su análisis detallado:

CRITERIO	REFERENCIA PBC	REQUISITO	HZ INGENIERÍA
CAPACIDAD LEGAL	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i"**	Se deberá acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple[13]
EXPERIENCIA	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "iii"**	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio o subcontratista, autorizado por la Contratante en al menos tres (3) contratos, en el lapso anterior de doce (12) meses, en provisiones similares en objeto. **La información será certificada a través del SIPE.**	Cumple[14]

[12] Art. 4°, Inc. "a" de la Ley N° 2051/03.
[13] Corresponde a la presentación de las documentaciones solicitadas en el Punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se halla expuesto en los apartados 2 y 4 del presente informe.
[14] Entre los documentos acercados por el oferente en su oferta y las aclaraciones realizadas acredita las siguientes referencias: 1) Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sucrito en fecha 29/11/10, ID N° 190.255, vigencia al 31/12/10; 2) Ministerio de Relaciones Exteriores, 15/07/10, ID N° 197.170, 31/12/10; 3) Policía Nacional, 20/08/10, ID N° 187.079, 31/12/10, y; 4) Ministerio de Educación y Cultura, 15/07/10, ID N° 185.383, 31/12/10.

RODRIGO A. ARROLA A. Jefe de Compras Menores y Licitaciones DCA. - Senasa

Abog. Jorge Vicente Lenguaza Secretario General - SENASA

Abog. Fabiola Vera Asesoría Jurídica SENASA

PERSONAL REQUERIDO	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "iv", Inc. "a".**	Deberá designar a por lo menos dos (2) técnicos capacitados para la reparación de fotocopiadoras, quienes realizarán el servicio.	Cumple[15]
SERVICIOS, GARANTÍA Y ASISTENCIA POSTERIOR	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "iv", Inc. "c".**	Declarar conformidad con los servicios, garantía y asistencia requeridos.	Cumple[16]

Concluida la poscalificación, en concordancia con el **Art. 61° del Decreto N° 21909/03, Numeral 4°**, la propuesta de la empresa **HZ Ingeniería de Carlos Alberto Holtzberger** queda como única oferta valida para la adjudicación.

6. Disponibilidad Presupuestaria

Montos en Guaraníes			Observación
Monto previsto según PAC [17]	**Oferta HZ Ingeniería[18]**	**Remanente PAC**	
45.000.000	33.000.000	12.000.000	La oferta seleccionada se enmarca dentro de las previsiones presupuestarias

7. Conclusión o recomendación

Finalmente, los integrantes del Comité de Evaluación del Senasa, coinciden en recomendar cuanto sigue:

- ✓ **ADJUDICAR** la presente contratación a la firma **HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER** por un monto de **GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES (G. 33.000.000)**, por un espacio de **NUEVE (9) MESES**, a ser contados desde el 1° de septiembre de 2011, bajo el siguiente detalle:

  Ejercicio 2011: G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)

  Lote N° 1

N°	Marca	Modelo	Descripción	Cant.	P. Unit.	Importe
1	Konica Minolta	Bizhub 163	Mantenimiento correctivo	1	2.500.000	2.500.000
Total VA Incluido						**3.800.000**

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General - SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

[15] Ha acreditado a los técnicos Félix Candia y Pascual Pereira. Págs. 23 al 35 de la oferta.
[16] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Punto 26.3 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe.
[17] Llamado de carácter plurianual. Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1618/2011 de fecha 08/04/2011 emitida por el Departamento de Presupuesto, se prevé para el presente ejercicio la suma de G. 30.000.000, Fuente de Financiamiento 10 y Subgrupo de Gasto 240.
[18] Incluye la totalidad de los lotes.

Lote Nº 2

Nº	Marca	Modelo	Descripción	Cant.	P. Unit.	Importe
1	Canon	iR 2320L	Mantenimiento correctivo	1	2.000.000	2.000.000
Total VA Incluido						**2.000.000**

Lote Nº 3

Nº	Marca	Modelo	Descripción	Cant.	P. Unit.	Importe
1	Kyocera	KM-2560	Mantenimiento correctivo	2	2.300.000	4.600.000
2	Kyocera	KM 1500 LA	Mantenimiento correctivo	6	1.500.000	9.000.000
3	Kyocera	3035	Mantenimiento correctivo	2	3.500.000	7.000.000
4	Kyocera	KM-2050	Mantenimiento Correctivo	1	2.200.000	2.200.000
Total VA Incluido						**22.800.000**

Lote Nº 4

Nº	Marca	Modelo	Descripción	Cant.	P. Unit.	Importe
1	Sharp	AR-207	Mantenimiento correctivo	1	1.500.000	1.500.000
2	Sharp	AL-2050	Mantenimiento correctivo	1	1.200.000	1.200.000
Total VA Incluido						**2.700.000**

Ejercicio 2012: G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones)

Lote Nº 1

Nº	Marca	Modelo	Descripción	Cant.	P. Unit.	Importe
2	Minolta	EP 1031	Mantenimiento correctivo	1	1.300.000	1.300.000
3	Konica Minolta	Bizhub 163	Mantenimiento preventivo	1	100.000	100.000
4	Minolta	EP 1031	Mantenimiento preventivo	1	100.000	100.000
Total VA Incluido						**1.500.000**

Lote Nº 2

Nº	Marca	Modelo	Descripción	Cant.	P. Unit.	Importe
2	Canon	iR 2320L	Mantenimiento preventivo	1	100.000	100.000
Total VA Incluido						**100.000**

RODRIGO M. IBARROLA A
Jefe de Compras Menores
DCA - Senasa

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General - SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Lote Nº 3

Nº	Marca	Modelo	Descripción	Cant.	P. Unit.	Importe
4	Kyocera	KM-2560	Mantenimiento preventivo	2	100.000	200.000
5	Kyocera	KM 1500 LA	Mantenimiento preventivo	6	100.000	600.000
6	Kyocera	3035	Mantenimiento preventivo	2	150.000	300.000
8	Kyocera	KM-2050	Mantenimiento Preventivo	1	100.000	100.000
Total VA Incluido						**1.200.000**

Lote Nº 4

Nº	Marca	Modelo	Descripción	Cant.	P. Unit.	Importe
3	Sharp	AR-207	Mantenimiento preventivo	1	100.000	100.000
4	Sharp	AL-2050	Mantenimiento preventivo	1	100.000	100.000
Total VA Incluido / Total Recargo						**200.000**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 15:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General - SENASA

Jefe de Compras Menores
y Licitaciones-DCA. - Senasa

Ivera Saldivar

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

INFORME DE EVALUACIÓN

ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Contratación Directa Nº 12/2011"Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" ID Nº 212.299

Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable en Comunidades Rurales - Programa de Accion

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Lote Nº 1

Ítem	Descripción	Modelo		Cant.	Ramírez & Cía. S.A.		HZ Ingeniería		Alfa & Omega		Seven Plus	
					P. Unit.	Importe	P. Unit.	Importe	P. Unit.	Importe	P. Unit.	Importe
1	Konica Minolta	Bizhub 163	Mantenimiento correctivo	1	750.000	750.000	2.500.000	2.500.000	1.800.000	1.800.000	500.000	500.000
2	Minolta	EP 1031	Mantenimiento correctivo	1	125.000	125.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	500.000	500.000
3	Konica Minolta	Bizhub 163	Mantenimiento preventivo	1	22.000	22.000	100.000	100.000	132.000	132.000	50.000	50.000
4	Minolta	EP 1031	Mantenimiento preventivo	1	22.000	22.000	100.000	100.000	110.000	110.000	50.000	50.000
Total VA Incluido						**919.000**		**4.000.000**		**3.342.000**		**1.100.000**

Lote Nº 2

Ítem	Descripción	Modelo		Cant.	Ramírez & Cía. S.A.		HZ Ingeniería		Alfa & Omega		SEVEN PLUS	
					P. Unit.	Importe	P. Unit.	Importe	P. Unit.	Importe	P. Unit.	Importe
1	Canon	iR 2320L	Mantenimiento correctivo	1	525.000	525.000	2.000.000	2.000.000	1.800.000	1.800.000	500.000	500.000
2	Canon	iR 2320L	Mantenimiento preventivo	1	22.000	22.000	100.000	100.000	180.000	180.000	50.000	50.000
Total VA Incluido						**547.000**		**2.100.000**		**1.980.000**		**550.000**

Lote Nº 3

Ítem	Descripción	Modelo		Cant.	Ramírez & Cía. S.A.		HZ Ingeniería		Alfa & Omega		SEVEN PLUS	
					P. Unit.	Importe	P. Unit.	Importe	P. Unit.	Importe	P. Unit.	Importe
1	Kyocera	KM-2560	Mantenimiento correctivo	2	525.000	1.050.000	2.300.000	4.600.000	1.800.000	3.600.000	500.000	1.000.000
2	Kyocera	KM 1500 LA	Mantenimiento correctivo	6	525.000	3.150.000	1.500.000	9.000.000	1.650.000	9.900.000	500.000	3.000.000

RODRIGO M. FONROLA A.
Jefe de Obras Menores y Licitaciones-DCA. - Senasa

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General - SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Edgar Salinas